



JUNTA VECINAL DE MANSILLA MAYOR

SUMARIO

Acuerdo de la Junta Vecinal de Mansilla Mayor por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial: Antiguas Escuelas de Mansilla Mayor, en favor del ayuntamiento de Mansilla Mayor con destino de Albergue de Peregrinos.

TEXTO

Habiéndose instruido por la Junta Vecinal de Mansilla Mayor, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial con referencia catastral: 9492614TN9099S0001TK, situado en c/Las Maestras 4 de Mansilla Mayor en favor del ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

EL ALCALDE PEDÁNEO
JUAN CARLOS PRESA PEREIRA